



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 06 NOV 2018

Res. H N° 1607/18

Expte. N° 4867/18

VISTO:

La Nota N° 2589-18 mediante la cual la Prof. Silvia CASTILLO solicita ayuda económica para cubrir gastos de montaje de dos actividades de difusión literaria, con presentación musical, literaria y visual de recreación de la obra de Manuel J. Castilla, *Lecturas de poéticas* y *El verde vuelve*, llevadas a cabo los días 10 y 12 de octubre pasado; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente justifica su pedido en la necesidad de fondos para cubrir los costos de los montajes de las actividades respectivas, con acceso libre y gratuito por tratarse de actividades no aranceladas, surgidas como propuestas complementarias de las *Jornadas de Crítica Literarias del NOA*, y en el marco del homenaje a los cien años del natalicio del poeta M. J. CASTILLA;

QUE Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 105/18, aconseja otorgar la suma total de Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$4.800,00) para solventar gastos operativos en marco de las actividades mencionadas, lo que fue aprobado por el Consejo directivo en su sesión ordinaria del día 09/10/2018;

QUE la Prof. CASTILLO, responsable de rendir cuentas de los fondos otorgados, no pudo recibir la ayuda en forma previa a la realización de las actividades, cubriendo los gastos correspondientes con recursos propios, según comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, que adjunta a estas actuaciones para el reintegro de hasta la suma total de \$4.800,00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos hasta la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800,00) inherentes a la realización de las actividades mencionadas en el exordio, en concepto de ayuda económica.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma autorizada en el Artículo 1° a la Prof. Silvia Yolanda CASTILLO, para reconocimiento de gastos de Actividades No Aranceladas.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de "Apoyo a la realización de Congresos, Jornadas y Otros".-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
tc/fat

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa